

Radicado: 2021 – 100

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1319

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro de la **SUCESIÓN INTESTADA** de **CÁNDIDA ROSA CASTAÑEDA VALENCIA**, promovida por su progenitora, **MARÍA YUDI VALENCIA**, se agrega oficio proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Manizales, en el que indica que no se dio trámite a la medida cautelar de inscripción del embargo en los folios de matrículas inmobiliarias relacionados, habida cuenta de haberse superado el término con el que contaba la parte interesada para cancelar el pago del mayor valor.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1361b723e2ab755b35c59c59abc0a51bd4549cc76cc2ebc13ce6a26fccb873b0**

Documento generado en 02/09/2021 12:10:50 PM